"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 216 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 04 JUL. 2024

Asimismo en el artículo segundo: Señala, disponer que el Comité Hospitalario del Registro de Cáncer del Hospital Regional Docente de Cajamarca, se encargue de dar cumplimiento a la Directiva Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica del Cáncer N° 004-MINSA/DGE-V.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 660/MINSA, denominada "Directiva Sanitaria de Vigilancia epidemiológica del Cáncer- Registro Hospitalario;

Que, mediante Oficio N° 45-2024-HRDC-UNIDAD ONCOLOGICA, de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Oncológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, solicita corregir Resolución; asimismo informa que según la referencia de la Resolución, donde menciona en la parte de "CONDICIÓN" que existe Unidad de Oncología y Departamento de Oncología, comunicar que solo existe con Resolución Unidad Oncológica y no como Departamento de Oncología. Por lo que solicita la corrección de dicha Resolución para poder actualizar la conformación del Comité Hospitalario del Registro de Cáncer del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, mediante Memorándum N° 409-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, solicita se proyecte acto resolutivo de modificación de conformación del Comité Hospitalario de Registro de Cáncer del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, teniendo en cuenta, lo solicitado por parte de la Unidad Oncológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca que, al no existir el Departamento de Oncología en esta entidad, existiendo solo la Unidad Oncológica, se debe corregir, la Resolución Directoral N° 154-2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 07 de abril del 2024, supliendo el Departamento de Oncología, quedando la Unidad Oncológica, y subsistente lo demás que contiene dicha Resolución Directoral;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Salud de Cajamarca y Resolución Directoral Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, de fecha 22 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECTIFICAR** de Oficio el error material de la **CONFORMACIÓN del "COMITÉ HOSPITALARIO DEL REGISTRO DEL CÁNCER DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**, respecto al Jefe del Departamento de Oncología; quedando integrado de la siguiente manera:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 216 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 04 JUL. 2024

VISTO:

Que, mediante Memorándum N° 409-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, solicita se proyecte acto resolutivo de modificación de conformación del Comité Hospitalario de Registro de Cáncer del Hospital Regional Docente de Cajamarca; Oficio N° 45-2024-HRDC-UNIDAD ONCOLOGICA, de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Oncológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca, solicitando corregir Resolución; Resolución Directoral N° 154-2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 07 de abril del 2024, emitido por la Dirección Regional de Salud del Hospital Regional Docente de Cajamarca, actualizando la conformación del Comité Hospitalario del Registro de Cáncer del HRDC, y:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Perú, en su artículo 2, inciso 17 señala que: toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política y cultural de la nación;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene como finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 07 de abril del 2024, emitido por la Dirección Regional de Salud del Hospital Regional Docente de Cajamarca, resolviendo en su artículo primero: Actualizar la conformación del Comité Hospitalario del Registro de Cáncer del Hospital Regional Docente de Cajamarca, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

CONDICION	CARGO
Director General	Presidente
Jefe de la oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretario Técnico
Jefe de la Unidad de Oncología	Segundo Secretario Técnico
Jefe del Departamento de Oncología	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia	Miembro
Jefe del Servicio de Hematología	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 216 -2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC.DG

Cajamarca, 04 JUL. 2024

CONDICION	CARGO
Director General	Presidente
Jefe de la oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretario Técnico
Jefe de la Unidad de Oncología	Segundo Secretario Técnico
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia	Miembro
Jefe del Servicio de Hematología	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR el contenido de la Resolución materia de rectificación de la Resolución Directoral N°154-2024-GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG, de fecha 07 de abril del 2024; quedando subsistente lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a través de la Oficina de Secretaría General, se notifique la presente resolución a la parte interesada, así como a las demás Oficinas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones Hospital Regional Docente de Cajamarca la difusión de la presente Resolución en el portal Web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barranles Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

cc: DG/HRDC/MARG-AI
Distribución:
Oficina de Dirección.
Oficina de Administración.
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Legajos.
Archivo.
Folios (03)